



Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas
Teléfono 8850865
j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

CITA Y EMPLAZA

A HEREDEROS DE VIRGINIA BURGOS HERNANDEZ, IRENE BURGOS, FABIO BURGOS RAMIREZ, RUBRIA BURGOS, HEREDEROS DE GENOSAIN BURGOS, HEREDEROS DE GILBERTO BURGOS, A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2017-00079-00**, (Radicado Fiscalía No. 828670), en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectados JAIME BURGOS RAMIREZ, HEREDEROS DE VIRGINIA BURGOS HERNANDEZ, IRENE BURGOS, FABIO BURGOS RAMIREZ, RUBRIA BURGOS, HEREDEROS DE GENOSAIN BURGOS, HEREDEROS DE GILBERTO BURGOS.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 30 de octubre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

1	Clase de Bien	Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 378-29760
	Ubicación	CARRERA 36 No. 37-16 BARRIO LA EMILIA, MUNICIPIO DE PALMIRA
	Escritura	No. 213 del 14 de febrero de 1953 de la Notaria 1 de Palmira No. 1070 del 18 de agosto de 1953 de la Notaria 2 de Palmira ADJUDICACION EN SUCESION SOBRE EL 50% mediante Sentencia 040 del 21 de marzo de 1983
	Propietarios	JAIME BURGOS RAMIREZ, HEREDEROS DE VIRGINIA BURGOS HERNANDEZ, IRENE BURGOS, FABIO BURGOS RAMIREZ, RUBRIA BURGOS, HEREDEROS DE GENOSAIN BURGOS, HEREDEROS DE GILBERTO BURGOS

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


JACKELINE BEDOYA OSPINA
SECRETARIA
CALI - VALDIA